



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

Consejo Superior
de la Judicatura

TARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: CAROLINA SOTO IBARRA
Demandado: ELKIN VILLADIEGO CONTRERAS
Rad.: 2021-00004-00

Constancia Secretarial:

Al despacho del señor Juez informándole que el presente proceso de la referencia está pendiente para fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el demandado fue notificado y este contesto la demanda.

Provea Usted

Zambrano, octubre 6 de 2021

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, octubre seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y en consideración a que el presente proceso se tramita a través de un proceso verbal sumario; corresponde al despacho fijar fecha para audiencia y decretar las pruebas pedidas por las partes conforme al artículo 392 del Código General del Proceso, el cual señala:

*“En firme el auto admisorio de la demanda y vencido el término de traslado de la demanda, el juez en una sola audiencia practicará las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de este código, en lo pertinente. **En el mismo auto en el que el juez cite a la audiencia decretará las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio considere**”.*

Correspondiente entonces a aplicar lo señalado en el presente artículo, en consecuencia se decretarán las presentes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

1. Ténganse como prueba las documentales aportadas por la parte demandante.

PARTE DEMANDADA:

1. Ténganse como prueba las documentales aportadas por la parte demandada.

FÍJESE como fecha para la celebración de la audiencia donde se practicará las actividades previstas en los artículos 372 y 373, el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 02:00 p.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae88e6478f426e8472f3179be625155250874f3873ca2fceb22ca3bcadf4beb**

Documento generado en 06/10/2021 07:28:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>